

Acuerdo de 25 de septiembre de 2024 del Consejo de Administración del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAIE), por el que se acuerda la tramitación de urgencia de convocatorias de concesión de ayudas aprobadas por este órgano y correspondientes a programas de incentivos de proyectos innovadores de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico y proyectos de nuevos modelos de negocio, incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, al objeto de reducir el plazo de aceptación de las ayudas previsto por las mismas.

El artículo 48 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, permite la tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos de ejecución de gastos con cargo a fondos europeos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite acordar de oficio, cuando razones de interés público lo aconsejen, la aplicación a los procedimientos administrativos la tramitación de urgencia, por la cual se podrán reducir a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

La aplicación de esta tramitación de urgencia resulta imprescindible para agilizar la resolución de los procedimientos de concesión de las ayudas en un plazo lo más breve posible, lo que conduce a la reducción a la mitad del plazo previsto para la aceptación de las ayudas propuestas, no afectando la urgencia a los plazos previstos para presentación de solicitudes, subsanaciones y alegaciones, por lo que no se producen efectos negativos significativos en los interesados.

De no adoptarse la tramitación de urgencia de los procedimientos de concesión de las convocatorias de ayudas de referencia, se pondría en riesgo la ejecución de los proyectos que se llevarán a cabo gracias a la concesión de estas ayudas, dado que tal circunstancia supondría alargar los plazos establecidos para dictar dicha resolución, así como los correspondientes a la verificación y por consiguiente el cumplimiento de los objetivos e hitos previstos por tales programas de ayudas, dispuestos en estricta consonancia con los acordados por el Estado español con la Unión Europea en el marco de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, con motivo de poder justificar debidamente la financiación recibida para la puesta en marcha de tales programas.

En su virtud, este Consejo de Administración,

Acuerda

Primero: Aprobar la tramitación de urgencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre y el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, reduciendo a la mitad el plazo de aceptación previsto de los procedimientos relativos a las siguientes convocatorias de concesión de ayudas de los programas de incentivos de proyectos innovadores de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico y proyectos de nuevos modelos de negocio, aprobadas por este Consejo de Administración:

- a) Resolución de 20 de julio de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Extracto publicado en BOE número 176, de 25 de julio de 2023. BDNS id: 709524. Bases reguladoras establecidas por Orden TED/807/2021, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- b) Resolución de 2 de junio de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU». Extracto de la Resolución de 2 de junio de 2023, publicado en el BOE núm. 136 de 08/06/2023. BDNS id: 701366. Bases reguladoras establecidas por Orden TED/1359/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo: A tenor de lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, frente a este acuerdo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en la sede electrónica de este Instituto.